Aerocafé Es para todos	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-R-18
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Acuerdo No. 002 del 11 de junio de 2015, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. ☒

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ☐

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

Con los siguientes requisitos:

EDUCACIÓN FORMAL (Marcar con X)		***DESCRIPCIÓN***
Bachiller		*Trabajador Social con especialización*
Técnico profesional		
Tecnológico		
Profesional	*X*	
Especialización	*X*	
Maestría		
Doctorado		

TIEMPO DE EXPERIENCIA	***DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA***
Mínimo treinta y seis (36) meses	*Experiencia relacionada con las obligaciones específicas del presente estudio previo.*

Para lo cual la entidad pretende contratar el siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA

Aerocafé Es para todos	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-R-18
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Diciembre 2017

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO

EN LAS OBRAS LADO AIRE – ETAPA I; ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN PREDIAL, ADAPTACIÓN SOCIOECONÓMICA, ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ SOCIAL Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y DEMÁS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO."

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NEVETH ALFREDO LONDOÑO CANO
Coordinador Administrativo y Financiero